



ACUERDO DE CONCEJO

N° 0294-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 26 de setiembre de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido verbal de la Regidora Arlidania T. R. SANTOS GASPAS; El Acuerdo N° 19 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 018-2016-MDPB, de fecha 23.09.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Regidora Arlidania T. R. SANTOS GASPAS, solicitó información documentada sobre las acciones adoptadas con relación al terreno donado por la Comunidad Nativa Santa Rosa de Chivis, para el Proyecto: Mejoramiento y ampliación servicio de gestión integral de residuos sólidos municipales de la zona urbana del distrito Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, región Pasco, el mismo que fue aceptado por la Municipalidad de Puerto Bermúdez mediante Acuerdo de Concejo N° 019-2013-MDPB. Asimismo, requirió información con relación a los siguientes pagos concretizados: Actualización del estudio del plan de manejo de residuos municipales en el área del distrito de Puerto Bermúdez del año 2015; Actualización del Estudio de caracterización de residuos municipales en el área urbana del distrito de Puerto Bermúdez, Año 2015 y Consultoría de Elaboración del Estudio de impacto ambiental del Proyecto: Mejoramiento y ampliación del servicio de gestión integral de los residuos sólidos municipales, realizado en el año 2014;-

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23.09.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, informar al Concejo Municipal de manera detallada y adjuntando la documentación sustentatoria con relación a las acciones adoptadas posterior a la expedición del Acuerdo de Concejo N° 019-2013-MDPB, de fecha 28.01.2013, y bajo que sustento se realizaron los pagos por los siguientes conceptos: 1.- ACTUALIZACIÓN DEL



ACUERDO DE CONCEJO

N° 0294-2016-MDPB

ESTUDIO DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS MUNICIPALES EN EL ÁREA DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, AÑO 2015, S/ 11,000.00 2.- ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES EN EL ÁREA URBANA DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, AÑO 2015, S/ 11,000.00 Y 3.- CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, REALIZADO EN EL AÑO 2014, S/ 39,900.00.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

Dr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE

CEAM/A
JCES/SG

DISTRIBUCIÓN: GM/IMAGEN/FILE ALCALDE
Archivo.

Av. San Martín S/N · Puerto Bermúdez – Oxapampa – Pasco

Teléfono: (063) 792558

municipalidad@munipuertobermudez.gob.pe

alcalde@munipuertobermudez.gob.pe